

Bogotá D.C.

Señores  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
Ciudad.

**ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No.003 DE 2020 FOMAG**

Cordial Saludo:

En atención a su comunicado descrito en la referencia donde realiza observaciones dentro del proceso de Invitación Pública 003 de 2020, sin perjuicio del cronograma establecido para el efecto, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN 1**

*“Una vez revisada la evaluación publicada en Secop2 para el proceso del asunto, queremos manifestar que nos encontramos en desacuerdo con el puntaje otorgado a la oferta presentada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en los aspectos técnicos, toda vez que se ha desconocido la información aportada con la oferta inicial, teniendo en cuenta solo algunas de las certificaciones que dan fe de la experiencia adicional demostrada, en DIEZ archivos adjuntos.”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

“No se otorgó puntuación adicional de acuerdo a lo requerido al numeral “11.2.2 Experiencia adicional de profesionales de ejecución por secretaria de educación”, teniendo en cuenta que solo se anexó a la oferta una certificación la cual cumplía con el mínimo requerido para el recurso solicitado en el numeral “10.1.2. Oferta técnica - Personal habilitante: Profesional de ejecución por cada tres secretarías de educación”; no se anexaron certificaciones adicionales al mínimo requerido”.

Se anexa “Informe de evaluación de los profesionales de ejecución POSITIVA”

**OBSERVACIÓN 2**

*“Una vez revisada la evaluación publicada en el Secop 2 para el proceso del asunto, queremos manifestar que nos encontramos en desacuerdo con el puntaje otorgado a la oferta presentada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en los aspectos técnicos, toda vez que se ha desconocido la información aportada con la oferta inicial, teniendo en cuenta solo algunas de las certificaciones que dan fe de la experiencia adicional demostrada.*

Al respecto de lo publicado, brindamos sustentación en los dos (2) ítems donde no fueron asignados los puntos para el Coordinador del Proyecto y Profesionales de Apoyo por Secretaría.

**Oficina Principal**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)

- COORDINADOR PROYECTO Exigencia de FOMAG: 11.2.1 Experiencia adicional del coordinador del proyecto (100 puntos). Acreditación de experiencia adicional a la mínima requerida en la coordinación de proyectos de seguridad y salud en el trabajo o levantamiento de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y/o en aplicación de Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, para entidades públicas o privadas, por parte del coordinador del proyecto, cien (100) puntos, así:
  - Cada año adicional otorgará un máximo de 20 puntos hasta llegar a 100 puntos. Se podrá acreditar máximo cinco (5) certificaciones.

**Informe evaluación Fomag:**

Experiencia adicional del coordinador del proyecto (100 puntos)			
	Acredita	NO acredita	Puntos
<b>Coordinador del Proyecto</b> Acreditación de experiencia adicional a la mínima requerida en la coordinación de proyectos de seguridad y salud en el trabajo o levantamiento de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y/o en aplicación de Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, para entidades públicas o privadas, por parte del coordinador del proyecto, cien (100) puntos, así: * Cada año adicional otorgará un máximo de 20 puntos hasta llegar a 100 puntos. Se podrá acreditar máximo cinco (5) certificaciones.	X		40
		Observaciones: Se toma Experiencia adicional de la certificación 2018 y 2020. La certificación del año 2016, 2017 y 2019 hacen parte de los requisitos habilitantes - Certificado 2020: 20 puntos - Certificado 2018: 20 Puntos	

**Sustentación por parte de Positiva:**

La experiencia presentada con la oferta inicial está certificada desde el 3 de septiembre de 2008 hasta el 3 de diciembre de 2020 por la Gerencia de Talento Humano de POSITIVA, soportada en seis (6) documentos y más de doce (12) años de experiencia, así:

- Desde el 03/09/2008 hasta 30/06/2009 – Cargo Coordinador P&P
- Desde 01/07/2009 hasta 12/12/2011 – Cargo Coordinador Grado 9 de la Coordinación de Promoción y Prevención – Gerencia Regional Centro.
- Desde 13/12/2011 hasta 13/09/2012 – Cargo Coordinador Grado 9 de la Coordinación de Promoción y Prevención – Gerencia Regional Cundinamarca
- Desde 14/09/2012 hasta 14/07/2015 - Cargo Profesional Especializado grado 11 (Coordinador P&P) en la Gerencia Regional Bogotá
- Desde 15/07/2015 hasta 18/09/2016 - Cargo Profesional Especializado grado 12 (Líder) en la Presidencia
- Desde 19/09/2016 hasta 02/11/2016 - Cargo Profesional Especializado grado 12 (Líder) en la Gerencia de Administración del Riesgo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Oficina Principal**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)



La educación es de todos

Mineducación

Fomag

@FomagOficial

- Desde 03/11/2016 hasta 17/11/2020 - Cargo Profesional Especializado grado 12 (Líder) en la Vicepresidencia de P&P
- Desde 18/11/2020 a la fecha - Cargo Profesional Especializado grado 12 (Líder) en la Gerencia de Investigación y Control del Riesgo Laboral.

En el detalle de las funciones está el de coordinación proyecto, planes y programas entre otros.

Cabe anotar que el informe de evaluación no fue publicado en su totalidad, y no muestra cuáles son las certificaciones, que, a juicio de los evaluadores del proceso, no cumplieron, para obtener el puntaje.

Una vez aclarado este punto, se solicita efectuar la revisión y ajuste del puntaje y asignar los 100 puntos que le corresponden a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por el cumplimiento en el requerimiento del pliego, con respecto al Coordinador de Proyecto”.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En carpeta experiencia se aportaron ocho documentos con el siguiente resultado:

- Certificación Corhuila: Corresponde a certificado de Diplomado, por lo tanto, no aplica.
- Certificación Laboral Positiva Gral: No certifica Experiencia de Dos (2) años experiencia en aplicación de batería de riesgo psicosocial, así mismo la experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de licencia en Seguridad y Salud en el trabajo o salud ocupacional vigente. La licencia de seguridad y salud en el trabajo con Resolución N. 2282 del 19/2/2014 no estaba vigente para el 2007.
- Certificado Laboral Positiva 2016: Se aportó como mínimo requerido en la Oferta técnica - Personal habilitante
- Certificado Laboral Positiva 2017: Se aportó como mínimo requerido en la Oferta técnica - Personal habilitante
- Certificado Laboral Positiva 2018: Se aportó como mínimo requerido en la Oferta técnica - Personal habilitante
- Certificado Laboral Positiva 2018: Se ponderó en puntuación como experiencia adicional del coordinador del proyecto: 20 Puntos
- Certificado Laboral Positiva 2020: Se ponderó en puntuación como experiencia adicional del coordinador del proyecto: 20 Puntos

Se realizó la sumatoria correspondiente a las certificaciones que cumplen con los requisitos definidos en el documento de selección.

**OBSERVACIÓN 3**

**2. PROFESIONAL DE APOYO POR SECRETARIA**

**Exigencia de FOMAG:**

**Oficina Principal**  
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)

**11.2.2 Experiencia adicional de profesionales de ejecución por secretaria de educación (300 puntos)**

Acreditación de experiencia adicional en la aplicación de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, por parte de los profesionales de apoyo por secretaria de educación, exigidos en el equipo mínimo, trescientos (300) puntos, así:

- Cada certificación otorgará un máximo de 50 puntos hasta llegar a los 300 puntos.

Se podrá acreditar máximo una certificación por profesional.

**Informe evaluación Fomag:**

Experiencia adicional de profesionales de ejecución por secretaria de educación (300 puntos)				
	Acredita	NO acredita	Observaciones	Puntos
<b>Profesional de apoyo por secretaria</b> Acreditación de experiencia adicional en la aplicación de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, por parte de los profesionales de apoyo por secretaria de educación, exigidos en el equipo mínimo, trescientos (300) puntos, así: * Cada certificación otorgará un máximo de 50 puntos hasta llegar a los 300 puntos. Se podrá acreditar máximo una certificación por profesional.	X		Tres hojas de vida aportaron experiencia adicional, en la propuesta inicial	150

**Sustentación**

*“Las acreditaciones de experiencia adicional de las profesionales remitidas con la propuesta fueron:*

- *Arnulfo Triviño Vargas CC 17.640.126 – Desde 1/07/2009 hasta 09/12/2020*
- *Yaneth Cristina Cornejo Larrott CC 63345313 – Desde 03/03/1997 hasta 09/12/2020*
- *Claudia Yaneth Cortés Jiménez CC 30325423 – Desde 11/12/2012 hasta 09/12/2020*
- *Jawin Eduardo Gómez Freyle CC 84090019 – Desde 19/10/2010 hasta 09/12/2020*
- *Oscar Córdoba Castro CC 79147778 – Desde 13/08/2019 hasta 09/12/2020*
- *Luis Antonio Villamil Roa CC 93377910 – Desde 03/06/2009 hasta 09/12/2020*
- *Julian Arturo Puin Manrique CC 79522309 – Desde 10/11/2009 hasta 09/12/2020*
- *Pedro Euclides García Castellanos CC 10276644 – Desde 04/11/2012 hasta 09/12/2020*

*Cabe anotar que el informe de evaluación no fue publicado en su totalidad, y no muestra cuáles son los profesionales con nombre propio, que a juicio de los evaluadores del proceso no cumplieron, de igual manera no se especifica el detalle de las certificaciones que no fueron tenidas en cuenta, por lo que, nuevamente remitimos las certificaciones que fueron aportadas con la oferta inicial. Dicho lo anterior solicitamos:*

- 1. Publicar la totalidad del informe para brindar claridad frente a lo evaluado.*
- 2. Brindar plazo para hacer observaciones al informe de evaluación, de modo que sea posible tener tiempo para su análisis.*
- 3. Aplazar la adjudicación hasta tener total claridad de la forma en que fue adelantada esta evaluación.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. Otorgar la totalidad del puntaje (300 puntos) en este aspecto a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, teniendo en cuenta la información aportada, los temas y periodos certificados y el cumplimiento de los requerimientos que permitan otorgar el puntaje”.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

No se otorgó puntuación adicional de acuerdo a lo requerido al numeral “11.2.2 Experiencia adicional de profesionales de ejecución por secretaria de educación”, teniendo en cuenta que solo se anexó a la oferta una certificación, la cual cumplía con el mínimo requerido para el recurso solicitado en el numeral “10.1.2. Oferta técnica - Personal habilitante: Profesional de ejecución por cada tres secretarías de educación”; no se anexaron certificaciones adicionales al mínimo requerido.

Descripción de la evaluación:

Consecutivo	Nombre del Profesional	Numero de documento	Profesión	Observaciones	certificación adicional Puntos (50)
31	Arnulfo Triviño Vargas	17640126	Ingeniero industrial	No se aporta experiencia adicional para Puntaje con experiencia en levantamiento de riesgos. Anexo ARNULFO T CERTIF LAB.pdf, no cumple con el requisito requerido.	0
37	Yaneth Cornejo	63345313	Médico y Cirujano General	No se aporta experiencia adicional para Puntaje con experiencia en levantamiento de riesgos, solo se aporta un certificado que cumple con el mínimo requerido, no se aporta certificación adicional.	0
40	Claudia Cortes	30325423	Enfermera	No se aporta experiencia adicional para Puntaje con experiencia en levantamiento de riesgos, solo se aporta un certificado que cumple con el mínimo requerido, no se aporta certificación adicional.	0
2	Jawin Eduardo Gómez Freyle	84090019	Ingeniero Industrial	Se toma experiencia desde el 16 enero 2012 con codess, y luego desde el 19 octubre del 2012 a la fecha, para el mínimo requerido. Las certificaciones adicionales para puntos: Anexos Structured.pdf, Certificado Eproqmecanica.pdf, Certificado MASA.pdf no describen experiencia en levantamiento de riesgos.	0

13	Oscar Cordoba Castro	79147778	Médico y Cirujano General	No se aporta experiencia adicional para Puntaje con experiencia en levantamiento de riesgos, solo se aporta un certificado que cumple con el mínimo requerido, no se aporta certificación adicional.	0
11	Julian Arturo Puin Manrique	79522309	Ingeniero Industrial	No se aporta experiencia adicional para Puntaje con experiencia en levantamiento de riesgos, solo se aporta un certificado que cumple con el mínimo requerido, no se aporta certificación adicional.	0

La hoja de vida del profesional Luis Antonio Villamil CC. 93377910 no se aportó en los anexos: 18 5.2RH PeligyRiesgos4.zip, 18 5.3RH PeligyRiesgos4.zip, 18 5.4RH PeligyRiesgos6.zip, 18 5.4RH PeligyRiesgos6.zip, 18 5.5RH PeligyRiesgos7.zip, 18 5.6RH PeligyRiesgos6.zip, 18 5.7RH PeligyRiesgos4.zip, 18 5.8RH PeligyRiesgos4.zip y 18 5.9RH PeligyRiesgos6.zip

De acuerdo a las solicitudes se aclara que:

1. Se publica como anexos a las observaciones el informe de evaluación de los profesionales de ejecución por secretaria.
2. Se aclara al observante que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el Cronograma de Invitación Pública 003 2020 que establecía:

Publicación informe verificación de requisitos habilitantes y evaluación definitiva	23 de diciembre del 2020	Publicación en el Portal de Contratación <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a> SECOP II <a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a>
Presentación de evaluación al Consejo Directivo del FNPSM	23 de diciembre 2020	Publicación en el Portal de Contratación <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a> SECOP II <a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a>
Publicación de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	24 de diciembre 2020	Publicación en el Portal de Contratación <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a> SECOP II <a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a>
Suscripción del contrato, expedición de pólizas, aprobación de garantías	Del 28 al 31 de diciembre del 2020	Portal de Contratación <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a> SECOP II <a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a>

**Las fechas, plazos y etapas establecidos en el cronograma podrán ser modificados antes de su vencimiento por el tiempo que FIDUPREVISORA S.A. considere conveniente.**

**Oficina Principal**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)



- Como se evidencia en el cronograma se estableció que *“las fechas, plazos y etapas establecidos en el cronograma podrán ser modificados antes de su vencimiento por el tiempo que FIDUPREVISORA S.A. considere conveniente”*. Por lo anterior y teniendo en cuenta que su solicitud fue posterior, la entidad dio cumplimiento al cronograma.
- No se aportó a la oferta inicial lo requerido para otorgar puntuación.

**OBSERVACIÓN 4**

- “EXPERIENCIA COORDINADOR DE PROYECTO DE LA UT RIESGOS LABORALES 2020 Manifestamos total desacuerdo frente a la evaluación de experiencia del Coordinador de Proyecto de la oferta que ocupa el primer lugar, toda vez que se evidencia que su experiencia acreditada, para este proceso, concluye el 20 de diciembre de 2015. Teniendo en cuenta que la legislación de baterías de riesgo psicosocial fue modificada según resolución No. 2404 del 22 de julio de 2019, se concluye que no cuenta con la experiencia específica para este proyecto.*

Experiencia adicional del coordinador del proyecto (100 puntos)				
	Acredita	No Acredita	Observaciones	Puntos
<b>Coordinador del Proyecto</b> Acreditación de experiencia adicional a la mínima requerida en la coordinación de proyectos de seguridad y salud en el trabajo o levantamiento de matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y/o en aplicación de Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, para entidades públicas o privadas, por parte del coordinador del proyecto, cien (100) puntos, así: * Cada año adicional otorgará un máximo de 20 puntos hasta llegar a 100 puntos. Se podrá acreditar máximo cinco (5) certificaciones.	X		Certificación adiciones desde el 2 Diciembre del 2011 al 20 Diciembre del 2015	100

*Por tal razón solicitamos verificar la calificación de esta experiencia.*

*Así mismo, solicitamos que para que la evaluación realmente se valore la experiencia adicional por tiempo real laborado y no por número de certificaciones, pues tener un cúmulo de certificaciones en corto tiempo no mide el respaldo real que si otorga la experiencia en tiempo. Por tanto, solicitamos se ajusten estas calificaciones.*

*Es importante precisar que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. es una compañía con trayectoria en seguros de vida con amplia experiencia en la prevención de riesgos laborales siendo referente técnico con reconocimiento nacional e internacional”.*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se aclara al proponente que la hoja de vida de Coordinador del Proyecto aportada por el proponente UT RIESGOS LABORALES 2020, cumple con el requisito solicitado en numeral III. **RECURSO HUMANO PARA EJECUCIÓN** del número 1. Coordinador general del proyecto, definido en el anexo N. 10

La Evaluación de calificación de experiencia y los requisitos definidos se realizaron de acuerdo a lo descrito en el documento de selección y en las fechas establecidas en cronograma de la presente invitación.

**Oficina Principal**  
 Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
 www.fomag.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se aclara al observante, que en la Resolución 2646 del 2008 se definió puntualmente los factores psicosociales que deben tenerse en cuenta para identificar, evaluar y prevenir el riesgo psicosocial en las organizaciones.

Cordialmente,



**JUAN PABLO SUÁREZ CALDERÓN**

Vicepresidente Ad Hoc Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Proyecto:

Leidy Rosalba Castillo Gomez Ejecutivo 2 SST Especializada  
Iveth Amalia Chacon Hernandez Profesional 2

//El texto a continuación debe ir siempre y completo al final en toda comunicación externa.

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: [defensoriafiduprevisor@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisor@ustarizabogados.com) de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

**Oficina Principal**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)

